

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26603 MADRID

Edicto.

María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, anuncia:

Que en el incidente concursal 472/09 sobre calificación del concurso voluntario abreviado n.º 18/2006 en el que figura como concursada la mercantil "Image Center, S.A.", CIF A-33638685, se ha dictado en fecha 12 de julio de 2010, sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Calificando como culpable el concurso de "Image Center, S.A.", en consecuencia debo acordar:

a) Determinar como persona afectada por la calificación del concurso a D. Octavio Vinck Díaz, administrador social único de la concursada "Image Center, S.A."

b) Inhabilitar a D. Octavio Vinck Díaz, por el plazo de cinco años desde la firmeza de esta Resolución, para administrar bienes ajenos, representar o administrar a cualquier persona, ejercer el comercio o tener cargo o intervención administrativa o económica en compañías mercantiles o industriales, y siendo firme la presente Resolución, librese mandamiento al Registro Mercantil y exhorto al Registro Civil donde conste el nacimiento del inhabilitado para hacer constar tales limitaciones a la capacidad civil.

c) Condenar a D. Octavio Vinck Díaz a que pague a los acreedores concursales, en concepto de déficit patrimonial, la cantidad que se precise hasta satisfacer el total de los créditos concursales y que no resulten satisfechos con la ocasión de la liquidación de las masa activa, que se determinará en su momento.

d) No se hace especial condena en costas.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, es susceptible de Recurso de Apelación ante este Tribunal, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, a preparar en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución."

Y para que sirva de notificación a don Octavio Vinck Díaz, conforme a la previsto en el artículo 497 de la LEC, se ordena con carácter gratuito la inserción de este edicto en el BOE.

Madrid, 12 de julio de 2010.- María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid.

ID: A100058398-1